

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 46/87/89/s
Distr: UA/SC

AU 440/89

13 de noviembre de 1989

Desaparición

PERU: Roque CAMARGO RODRIGUEZ
Sofía MAITA DE CAMARGO
Dimas CAMARGO MAITA
Elva CAMARGO MAITA
Vanessa CAMARGO MAITA

==

Existe preocupación en el seno de Amnistía Internacional por la supuesta desaparición, tras ser detenidos, de Roque Camargo Rodríguez, su esposa Sofía Maita y sus tres hijos de 10, ocho y tres años.

Según los informes, el 30 ó 31 de octubre de 1989, en el transcurso de una operación combinada, miembros del ejército y la armada detuvieron a la familia Camargo Maita en el distrito de San Juan de Jarpa, provincia de Huancayo, departamento de Junín. Se cree que fueron trasladados al cuartel "Nueve de Diciembre" de la ciudad de Huancayo. Sin embargo, cuando los familiares se dirigieron a este establecimiento solicitando ser informados acerca del bienestar y el paradero de la familia, las autoridades militares se negaron a reconocer su detención.

Información general

Los comandos político-militares de las fuerzas armadas en las zonas de emergencia bajo control político militar han negado insistentemente que haya ningún preso recluido en las instalaciones militares de las zonas bajo su mando. Muchos sospechosos detenidos por las fuerzas armadas desaparecen por tiempo indefinido, mientras que otros son puestos en libertad después de permanecer durante días o semanas en reclusión secreta sin explicación o reconocimiento oficial por parte de los comandos de las fuerzas armadas de que se hayan practicado dichas detenciones. A veces, los sospechosos son entregados a la policía, tras permanecer recluidos secretamente durante largos periodos y ser interrogados en instalaciones militares. En estos casos, sólo se reconoce su detención a partir de la fecha que pasan a custodia policial, momento en que se informa de ella a los representantes del ministerio fiscal. Las fuerzas armadas no reconocen, por regla general, que tienen en su poder a un preso, antes de que éstos pasen a custodia policial, lo cual es un factor que contribuye a la practica continuada de la desaparición de personas.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas por vía aérea:

- manifestando su preocupación por la desaparición de la familia Camargo Maita, después de haber sido detenidos;

- instando a que se clarifique su situación legal;
- exhortando, igualmente, a que reciban un trato humano mientras permanezcan en prisión, y se les permita recibir las visitas de sus familiares y abogados;
- expresando especial preocupación por las condiciones en que se tiene reclusos a los niños.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Alan García Pérez
 Presidente de la República
 Palacio de Gobierno
 Plaza de Armas,
 Lima 1, PERU

Telegramas: Presidente García, Perú
 Télex: 20167 PE PALACIO

General Julio Velásquez Giarcarini
 Ministro de Defensa
 Ministerio de Defensa
 Avda. Boulevard Monterrico,
 Lima, PERU

Telegramas: Ministro Defensa,
 Velásquez, Lima, Perú
 Télex: 25438 CONGRESI

Señor Agustín Mantilla
 Ministro del Interior
 Ministerio del Interior
 Plaza 30 de Agosto 150
 San Isidro
 Lima 27, PERU

Telegramas: Ministro Interior
 Mantilla, Lima, Perú
 Télex: 21133 PE OCMÍ

COPIAS A:

Dr. Manuel Catacora González
 Fiscal General de la Nación
 Fiscalía General de la Nación
 Edificio Torre de Lima, 7º piso
 Centro Cívico
 Lima, PERU

Señores
 CEAS
 Departamento Jurídico
 Apartado 363
 Lima 100
 PERU

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 25 de diciembre de 1989.